



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 OCT. 2007

RES.H.N° | 1282-07

Expte. N° 4.461/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Profesor Adjunto dedicación simple en la cátedra "Filosofía del Lenguaje" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron con las disposiciones contenidas en la Res. H.N° 160-94 y modificatorias - Reglamento para cobertura de cargos Interinos y/o temporarios para esta Facultad -

QUE la Comisión Asesora constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación del Profesor Hernán Rodolfo ULM en el cargo objeto del llamado;

QUE el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 511/07, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora y en consecuencia proceder a la designación del mencionado Docente a partir del 02 de Octubre de 2007;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 02 de Octubre de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a Fs. 40/43 del presente expediente.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES.H.Nº 1282-07

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente al Profesor **Hernán Rodolfo ULM**, D.N.I. Nº 18.470.061, como Profesor Adjunto, dedicación Simple en la Cátedra "Filosofía del Lenguaje" a partir del 02 de Octubre y hasta 31 de Diciembre del corriente año 2007.-

ARTICULO 3 º.- IMPUTAR el gasto que demande dicho cargo a las economías surgidas del INCISO I del Presupuesto de esta Facultad.-

ARTICULO 4 º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente, deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con documentación de rigor.

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que el Profesor además de realizar las funciones específicas en la asignatura citada, deberá cumplir otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, dedicación y necesidades de la Facultad.-

ARTICULO 6º.- HACER SABER al docente que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin en Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.-

ARTICULO 7 º.- NOTIFÍQUESE al docente y gírese a Dirección General de Personal, Division de Personal, Dirección Contable y Escuela de Filosofía de esta Facultad.-

Cm/MZ.-

Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.